



Universidad Autónoma del Estado de México

Órgano Interno de Control

Informe Anual

2022

Enero 2023

Edificio Administrativo, 5° piso
Ignacio Rayón 510 esq. Arteaga, Col. Cuauhtémoc
C. P. 50130, Toluca, Estado de México.

www.uaemex.mx 7222261143/44



OIC



Universidad Autónoma del Estado de México

Índice

	pág.
Siglas y Acrónimos	3
Marco normativo	4
Ámbito de acción	5
Introducción	6
Informe por Direcciones y Secretaría Técnica	8
Otras Actividades	12
Mensaje	13
Fuentes de Información	15
A n e x o s	16





Universidad Autónoma del Estado de México

Siglas y Acrónimos

DSPyDI	Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses.
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Ipomex	Información Pública de Oficio Mexiquense.
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LRAEMyM	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
LTAIPEMyM	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
LUAEMéx	Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.
OIC	Órgano Interno de Control.
POA	Programa Operativo Anual.
RIOICUAEMéx	Reglamento Interno del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México
SAIMEX	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
SICOINS	Sistema de Información de Correspondencia Institucional.
SUA	Sistema Universitario Anticorrupción.
UAEMéx	Universidad Autónoma del Estado de México.





Universidad Autónoma del Estado de México

Marco normativo

El ámbito de competencia del OIC en la UAEMéx. se encuentra establecido en los artículos 108 párrafos primero, tercero y cuarto, 109 fracción tercera y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 130 y 130 *bis*, 61 fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; la LUAEMéx.; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; así como la normativa y reglamentación universitaria vigente.





Universidad Autónoma del Estado de México

Ámbito de acción

Entre las atribuciones asignadas a este OIC, podemos enumerar las siguientes:

En el primer eje de acción, de carácter jurídico, instruir procedimientos administrativos disciplinarios sobre responsabilidades administrativas, por incumplir con las funciones asignadas, no observar buena conducta o tener trato irrespetuoso, por cohecho, peculado, desvío y uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, cometer o tolerar conductas de hostigamiento y acoso sexual, actuar bajo conflicto de intereses, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato, obstrucción de la justicia, colusión; es decir, los actos previstos en los artículos 50, 52 y 68 de la LRAEMyM.

Un segundo eje, también de carácter jurídico, consiste en que este OIC vigila que los servidores públicos universitarios cumplan con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y declaración de intereses, y en caso la fiscal, en los plazos inicial, de modificación, y conclusión del encargo. También se hace la evolución patrimonial a una muestra aleatoria del total de servidores públicos obligados.

El tercer eje, constituido por los aspectos técnicos como son sistemas de seguimiento, control, evaluación y auditoría de los recursos y bienes universitarios. Aquí se revisa que las operaciones presupuestales se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con el fin de asegurar su eficiencia.

Asimismo, participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios, en los Comités de Obra, Adquisiciones, Enajenación de bienes muebles e inmuebles, vigila la existencia, integración y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles en las dependencias del sector central y en los espacios académicos, por medio de auditorías y verificaciones, entre otras actividades encomendadas por la ley y la reglamentación universitaria vigentes.





Universidad Autónoma del Estado de México

Introducción

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en la LUAEMéx artículo 41 fracciones XVIII y XIX, el artículo 11 del Reglamento Interno del OIC, se presenta este 2° Informe Anual de Actividades 2022, al Consejo Universitario, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Cámara de Diputados del Estado de México. Se hace con la convicción de que quien ejerce o cobra del presupuesto público, tiene la obligación indelegable de informar a la sociedad y a los interesados u obligados en lo particular.

Con dificultades avanza la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción, sin embargo, en el Estado se puede observar un mayor avance por los informes y la posibilidad de consultar lo que se realiza al respecto. En nuestro caso en ningún momento hemos dejado de aplicar los principios y garantías establecidas en el Derecho Disciplinario Mexicano, con profesionalismo e integridad, presunción de inocencia, caducidad de la instancia y respeto a los derechos humanos, entre otras, como integrantes del sistema local anticorrupción en el Estado de México.

Una vez aclarado por la autoridad competente que "...la autonomía universitaria no significa inmunidad, ni extraterritorialidad del orden jurídico...", y que además la capacidad conferida a nuestra máxima casa de estudios "...está supeditada a los principios constitucionales", y a las leyes del Estado.

Como complemento y para reforzar lo anterior, el pasado 20 de octubre, en la sesión ordinaria del primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito estableció por unanimidad de votos los siguiente:

"... también los profesores de la Universidad local son servidores públicos, porque con independencia de que solamente realicen funciones académicas o relacionadas con la docencia, forman parte de la administración pública estatal, siendo que la UAEMéx es un organismo público descentralizado del Estado de México, y forma parte del sector público estatal auxiliar, en términos de lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración

6 de 22





Universidad Autónoma del Estado de México

Pública del Estado de México; así como en los artículos 5 párrafo décimo tercero de la Constitución local, y 1 párrafo primero de la LUAEMéx...”

Aún más, estableció que “...los artículos 1º, 2 fracción XXV y 19 del acuerdo emitido por el Titular del Órgano Interno de Control del Estado de México, no trasgreden los principios constitucionales invocados...”

En el presente informe se presenta lo realizado por el OIC, sus dos áreas jurídicas (investigación y substanciación), sus dos áreas de auditoría (a la administrativa central y espacios académicos) y su área técnica (tecnologías y administración), sin duda, esfuerzo conjunto de sus 43 integrantes incluyendo al Titular.





Universidad Autónoma del Estado de México

Informe por Direcciones y Secretaría Técnica

➤ Dirección de Investigación

Durante 2022 se recibieron 210 denuncias, se radicaron 182 (86.7 %) expedientes; en 26 (12.4 %) se elaboró el IPRA y se han enviado a la Dirección de Substanciación; 2 (1.0 %) fueron al archivo.

De esas 210 denuncias, 203 están consideradas como Falta Administrativa “no grave”, la falta más numerosa es la omisión en la presentación de declaraciones. 7 denuncias se encuentran como Falta Administrativa “grave”, siendo éstas por abuso de funciones, incumplimiento de resolución del INFOEM, Cohecho, Peculado y Desacato.

De los 26 expedientes que se determinaron, uno de ellos tiene la relevancia de tratarse la omisión de enterar cuotas y aportaciones al ISSEMyM por parte de la Universidad.

En los asuntos relacionados con la “estafa maestra” se informa: De los 46 expedientes, se realizaron 10 determinaciones (en los que destaca que la UAEMéx no contaba con la capacidad técnica, con ISSSTE y SEDESOL, hubo subcontratación a CONACULTA, SEMARNAP, no observar Ley de Adquisiciones, servicios pagados no efectuados; etc.), las cuales han sido notificadas a la Auditoría Superior de la Federación subsisten 36 pendientes por determinar, en 7 ya se tienen los proyectos.

En cuanto a las DSPyDI presentadas a través del SUA se informa:

Modalidad	Presentadas	Omisos
Inicial	357	n/a
Conclusión	379	n/a
Modificación 2021	7,243	89*
T o t a l =	7,979**	-

*Mediante oficio y soportes correspondientes fueron turnados al Departamento de Investigación para el inicio de la presunta responsabilidad administrativa.

**Total de DSPyDI recibidas, registradas y resguardadas.

Por primera vez se llevó a cabo en la UAEMéx la Evolución Patrimonial a los Servidores Públicos Universitarios que presentaron en 2021 la Declaración correspondiente a 2020, determinándose una muestra de **144** de un total de **636** personas. Del análisis a





Universidad Autónoma del Estado de México

los 144 expedientes se encontraron **120** con inconsistencias, de los cuales **2** fueron turnados a Investigación y se encuentran en trámite.

Para el segundo ejercicio de Evolución Patrimonial 2022, la muestra determinó revisar a **187** de un total de 7,202, la cual representa el 2.60% obligados. El listado de los Servidores Públicos Universitarios que presentó Declaración en mayo 2022, correspondiente al año 2021, quedó establecido en el “Acta de selección de muestra de servidores públicos universitarios a quienes habrá de practicarse evolución patrimonial,” con fecha 19 octubre de 2022.

Se elaboró el acuerdo por el que se da a conocer la metodología para determinar los Servidores Públicos de la Universidad Autónoma del Estado de México que serán sujetos de evolución patrimonial 2021, el cual se publicó el 17 noviembre de 2022 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

➤ **Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones**

Se proyectaron 12 sentencias definitivas (Abstención de imponer sanción administrativa por una sola vez) a los expedientes por omisión de presentar vía electrónica la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses inicial en el Sistema Universitario Anticorrupción.

Se proyectaron 2 sentencias definitivas (Suspensión sin goce de sueldo por un periodo de quince días naturales a expedientes derivados por Falta Administrativa No Grave (incumplimiento normativo).

Se substanciaron y dictaron 2 sentencias Interlocutorias de los recursos de reclamación.

Se contestaron 5 demandas, 2 acuerdos de improcedencia, no se admitieron 2 IPRAS, y se dictaron 3 acuerdos por no haber presentado los IPRAS en tiempo.

Se iniciaron 22 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por Falta Administrativa No Grave (21 por omisión de presentar vía electrónica su primera Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses inicial, a través del Sistema Universitario Anticorrupción y 1 por violación a la normativa).





Universidad Autónoma del Estado de México

Se participó en la testificación de 2 procesos de entrega y recepción (Dirección de Cultura Física y Deporte y Coordinación Institucional de Equidad de Género).

➤ **Dirección de Auditoría “A”**

Fueron programadas **8 auditorías** a diferentes entes como la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, el Centro de Enseñanza de Lenguas, la Dirección de Imagen Institucional, entre otras. Asimismo, Se realizaron **56 verificaciones** (se habían programado 8), al parque vehicular, al mantenimiento de edificios; etc.

Se enviaron a la Dirección de Investigación del OIC **12 informes de irregularidades** para su determinación, entre ellos: no llevar proceso de licitación y no adjudicar obra o proyecto, cobro de nómina en dos entes públicos sin compatibilidad de horario, préstamo autorizado a proveedor, no comprobación ni devoluciones de recursos, adeudo de rentas de concesionarios de cafeterías, adjudicaciones directas que superan los máximos permitidos para la adquisición de bienes o contratación de servicios, entre otros.

Se cerraron 10 auditorías iniciadas por la Extinta Contraloría Universitaria, (a la Dirección de Transporte Universitario, a la unidad de cafeterías, entre otras), con lo cual se han concluido los trabajos que dejara sin finiquitar la desaparecida Contraloría Universitaria.

➤ **Dirección de Auditoría “B”**

Se iniciaron **8 auditorías** a diferentes espacios académicos como las facultades de medicina, odontología, arquitectura y diseño, planeación urbana y regional; 2 planteles y 2 centros universitarios, de las cuales 6 están cerradas y 2 se encuentran en proceso. Asimismo, se realizaron **9 verificaciones** a las adquisiciones de estos entes y se incluyó a la Escuela de Artes Escénicas, de las cuales 4 están cerradas y 5 en proceso.

De las auditorías realizadas, tres de ellas se enviaron a la Dirección de Investigación para probable inicio de procedimiento administrativo, por presuntas faltas consistentes en pagos mayores a los autorizados, pago de tiempo completo a un servidor público universitario que presta servicio en otra institución educativa y pago a un servidor público universitario cuando existe una rescisión laboral desde 2019.





Universidad Autónoma del Estado de México

Se participó en 107 reuniones de los Comités de Adquisiciones, Obras; desincorporación de bienes muebles, y disolución y desincorporación de Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT), antes inexistentes, pues la función del excontralor se limitaba a firmar los fallos y actas de adjudicación.

➤ **Secretaría Técnica**

Se atendieron **53 solicitudes de información** que van desde información de la situación patrimonial de ex-rectores, hasta la nómina del OIC; etc., de las cuales **3** fueron **recurridas**.

Fue actualizado el Sitio de Transparencia de la UAEMéx y se dio cumplimiento a la publicación de información en la Plataforma de Ipomex.





Universidad Autónoma del Estado de México

Otras actividades

- 1) Para dar una idea del actuar del OIC durante el periodo, se recibieron 3,862 documentos en forma física y 1,053 a través del SICOINS.
- 2) En los Comités donde se asistió y opinó fueron:
 - 91 Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 - 7 Comités de Obra.
 - 3 comités de desincorporación de Bienes Muebles.
 - 6 comités para la disolución y desincorporación del FONDICT
- 3) Se han presentado conferencias, platicas informativas, asistido a la mayoría de informes en espacios académicos y firma de convenios.
- 4) Se atiende en las oficinas a los denunciantes, quejosos, solicitantes de información; etc.
- 5) Se estableció la línea de trabajo consistente en, avanzar en la presentación de violaciones a la norma considerados como delitos, para que los demás integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción actúen cuando sean de su competencia; también se planteó hacer común el uso de la Ley de Adquisiciones en la Universidad y, fortalecer el OIC en la UAEMéx a efecto de entregar más y mejores resultados.
- 6) A mediados del mes de diciembre del año pasado y con fundamento en el artículo 11, fracción tercera de la LRAEMyM, se presentó la primera denuncia de hechos que la Ley señala como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, misma que involucra a varios servidores públicos universitarios.





Universidad Autónoma del Estado de México

Mensaje:

Hace poco más de un par de años cuando aparecía el OIC en el ámbito universitario se generaron expectativas de diversos calibres, desde que no íbamos a hacer nada, que estábamos comprados, que teníamos línea o miedo hasta quienes nos exigían meter de inmediato a la cárcel a tal o cual rector o funcionario, porque según su limitado entender teníamos toda la fuerza legal, moral y la capacidad para hacerlo. Optamos por la prudencia y la templanza para hacer solo lo que la Ley nos autorizaba, poco a poco el Tribunal Administrativo, los Juzgados de Distrito, los Tribunales Colegiados y hasta las Salas de la Suprema Corte de Justicia nos han venido dando la razón.

En este segundo año de trabajo, podemos afirmar que el OIC ha entrado en un proceso de consolidación de algunas de sus actividades, como es el caso de las DSPyDI, asunto por el cual hasta amparos ha habido y probablemente sigan, hasta que quede bien claro que el carácter de servidor público no se circunscribe a funcionarios del Estado que manejen o tengan a su cargo recursos públicos, sino que es inherente a todo aquel que desempeñe un empleo, cargo o comisión y que por esa razón pudiera incurrir en actos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en su desempeño.

Otra acción que hemos instrumentado es una que guarda similitud con la tercera Ley de Newton, en el sentido de que a cualquier mal uso de los recursos públicos habrá una investigación, sustanciación y en su caso sanción de las faltas administrativas, independientemente del rango o cargo que tenga o haya tenido el servidor público universitario.

No se puede afirmar que estamos haciendo todo lo que nos planteamos porque no es así, nos falta avanzar en la concreción de los casos que hemos denunciado ante otras instancias, sin embargo, ello obedece a los tiempos establecidos en las leyes. Tenemos claro que los resultados presentados podrían no decir gran cosa, convendría que se hiciera un análisis de lo aquí expuesto porque los datos, las citas, el contexto, incluso las anécdotas y la teoría no representan mucho, sino pasan el tamiz de la crítica constructiva, responsable y con elementos de científicidad necesarios en un informe como el ahora presentado.

Debe quedar muy claro, no llegamos a esta Institución a entorpecer o detener ningún trabajo, para eso no nos designó la máxima autoridad popular de este Estado, pero tampoco dejaremos de investigar actos ilícitos que nos sean denunciados, ni mucho

13 de 22





Universidad Autónoma del Estado de México

menos nos achicaremos ante amenazas e intimidaciones de quienes saben que le han hecho daño a esta Universidad. Nuestro trabajo va más allá y consiste en investigar y sancionar, en su caso, actos de corrupción y otros que por el paso del tiempo se consideraban impunes, con la ley y la norma a nuestro alcance lo haremos, ningún funcionario o empleado de grupo, secta o partido al que pertenezca quedará sin la sanción correspondiente si atenta contra nuestra *Alma Mater*.





Universidad Autónoma del Estado de México

Fuentes de información

1. Informes Cuatrimestrales por Direcciones

2. Informes Cuatrimestrales del OIC

<https://www.uaemex.mx/mi-universidad/organo-interno-de-control.html>

<http://transparencia.uaemex.mx/usuario/infPub.php?nomDir=28.rgIntCon&cveParent=1>

3. Amparo en Revisión 1050/2018, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesión del 07 de agosto de 2019.

4. Amparo en Revisión 336/2021, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, sesión del 20 de octubre de 2022.





Universidad Autónoma del Estado de México

A n e x o s

16 de 22



OIC



Universidad Autónoma del Estado de México

Dirección de Investigación

Expedientes 2022

De los expedientes generados por presuntas faltas administrativas de acuerdo a su estado procedimental de investigación.



Fuente: Dirección de Investigación

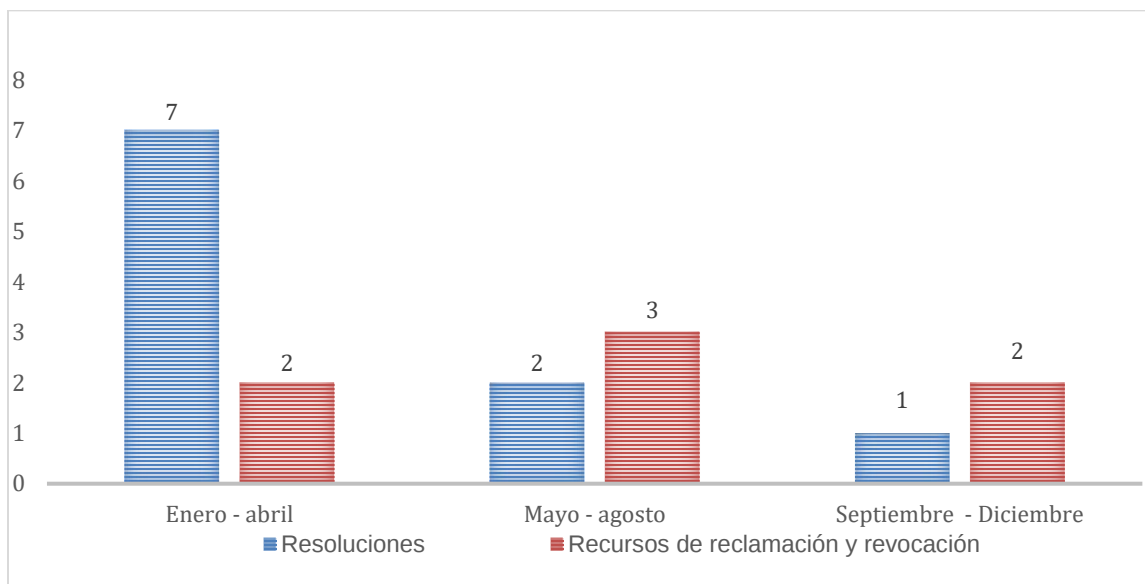




Universidad Autónoma del Estado de México

Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones

Resoluciones y Recursos 2022



Fuente: Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones

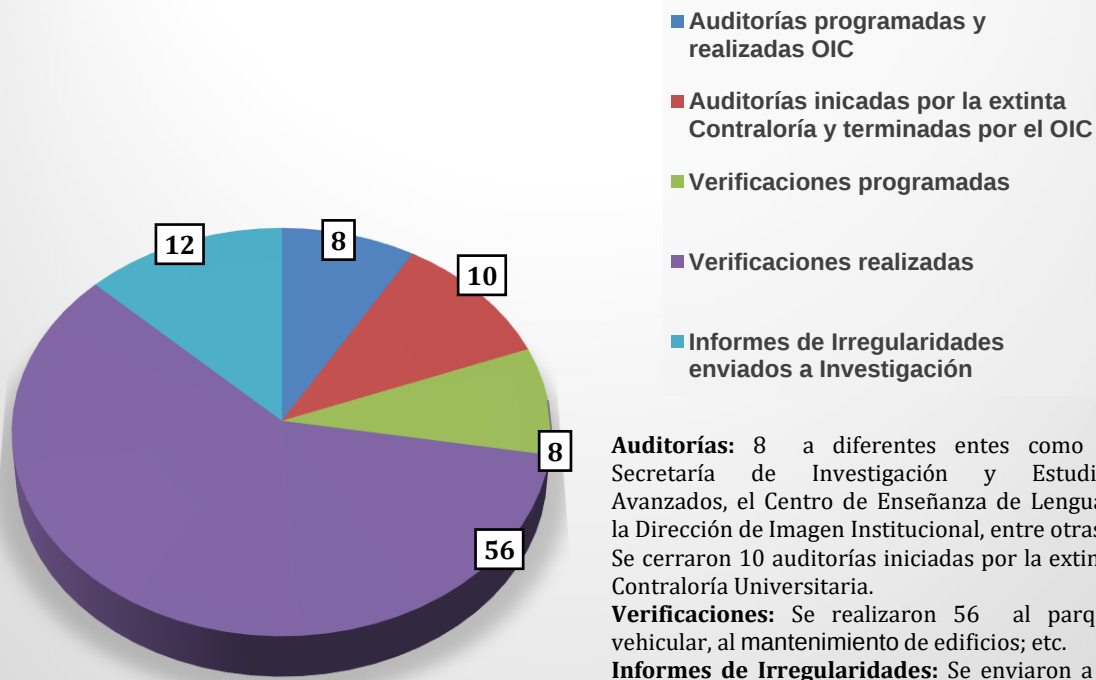




Universidad Autónoma del Estado de México

Dirección de Auditoría “A”

Acciones relevantes realizadas durante 2022



Auditorías: 8 a diferentes entes como la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, el Centro de Enseñanza de Lenguas, la Dirección de Imagen Institucional, entre otras. Se cerraron 10 auditorías iniciadas por la extinta Contraloría Universitaria.

Verificaciones: Se realizaron 56 al parque vehicular, al mantenimiento de edificios; etc.

Informes de Irregularidades: Se enviaron a la Dirección de Investigación del OIC 12 por: **no llevar proceso de licitación y no adjudicar obra o proyecto; cobro de nómina (7) en dos entes públicos sin compatibilidad de horario; préstamo autorizado a proveedor; no comprobación ni devoluciones de recursos; adeudo de rentas de concesionarios (9) de cafeterías; adjudicaciones directas que superan los máximos permitidos para la adquisición de bienes o contratación de servicios; entre otros.**

Fuente: Dirección de Auditoría “A”

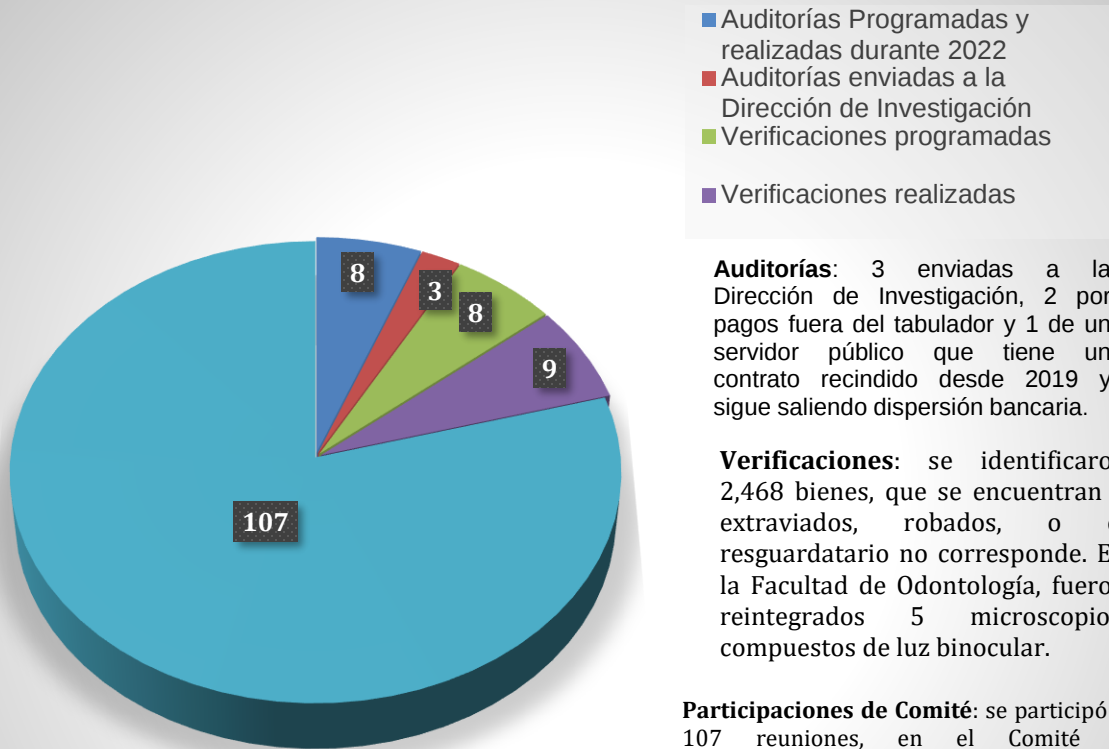




Universidad Autónoma del Estado de México

Dirección de Auditoría "B"

Acciones relevantes realizadas durante 2022 Dirección de Auditoría "B"



Auditorías: 3 enviadas a la Dirección de Investigación, 2 por pagos fuera del tabulador y 1 de un servidor público que tiene un contrato recindido desde 2019 y sigue saliendo dispersión bancaria.

Verificaciones: se identificaron 2,468 bienes, que se encuentran o extraviados, robados, o el resguardatario no corresponde. En la Facultad de Odontología, fueron reintegrados 5 microscopios, compuestos de luz binocular.

Participaciones de Comité: se participó en 107 reuniones, en el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles, se subastaron 32 vehículos automotores, ingresando a la UAEM recursos del orden de \$2,633,051.00.

En el Comité de Disolución y Liquidación del FONDICT se encuentra pendiente la formalización de la donación de 39 vehículos a la Secretaría de Desarrollo Social del GEM (Jetta 2015).

Fuente. Dirección de Auditoría "B"

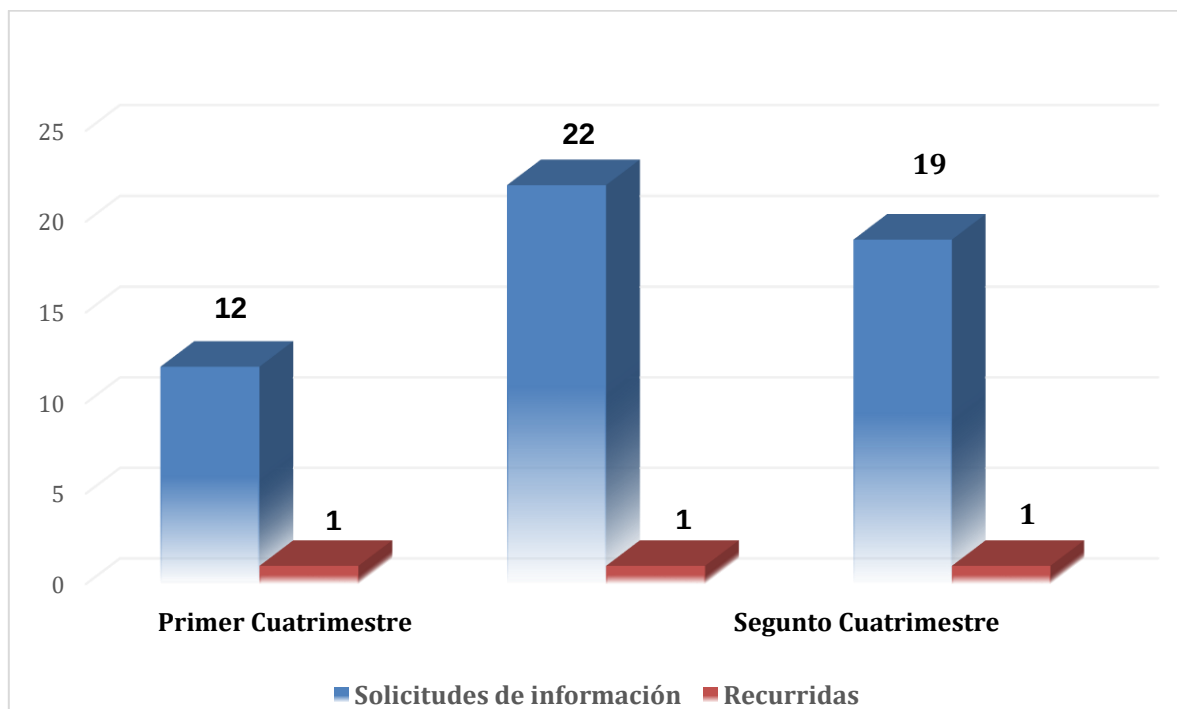




Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría Técnica

Solicitudes de Información y Recursos 2022



Fuente: Secretaría Técnica





Universidad Autónoma del Estado de México

Presupuesto operativo del OIC en la UAEMéx 2022

